



DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

- I. **PRODUCTO AFECTADO:** Aeronaves Jodel equipadas con estabilizador móvil (stabilator), y Aeronaves de construcción por aficionados o producidas por otros fabricantes (como Aerodifusión, Falconair Avia o Robin) basadas en el diseño de dichas Jodel.
- II. **TITULAR DEL DISEÑO ORIGINAL:** Sin titular en la actualidad.
- III. **FECHA DE EMISIÓN:** *Ver fecha firma digital.*
- IV. **FECHA DE EFECTIVIDAD:** En la fecha de emisión.
- V. **REFERENCIA:** Directiva de Aeronavegabilidad de la Autoridad de Aviación Civil Británica 010-06-79 “Unión del estabilator – Inspección de corrosión”, Rev 2 efectiva el 28 de septiembre de 2004.
- VI. **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSEGURA:** Varios incidentes han mostrado que ciertas aeronaves Jodel son altamente susceptibles a la corrosión de las placas de fijación de los soportes de la superficie estabilizadora de cola. Esta corrosión, si no es comprobada, podría llevar al fallo de las fijaciones del estabilizador y la subsiguiente pérdida catastrófica del control de la aeronave.
- VII. **ACCIÓN CORRECTORA REQUERIDA:**
- En un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de esta Directiva se realizará la inspección, a menos que se haya realizado en los últimos 3 años, en cuyo caso se realizará dentro de los 3 años posteriores a dicha fecha.
 - Se inspeccionarán las placas de fijación interiores y exteriores del soporte del estabilizador en busca de corrosión, conforme al siguiente procedimiento:
 - Desmontar el estabilizador.
 - Desmontar las placas de fijación de los soportes situadas a cada lado de los largueros superiores y comprobar si existe corrosión, eliminando la pintura si es necesario.
 - Si hay evidencia de corrosión, reemplazar las placas afectadas o aplicar una reparación aprobada.
(Nota: la sustitución de todas las placas por repuestos de placas anodizadas suministradas por Apex Aircraft es válida)
 - Repetir la inspección cada 3 años.
- VIII. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Para más información, puede contactar con:
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea - División de Aeronavegabilidad Inicial
Paseo de la Castellana 112 (28046) MADRID
E-mail: certificacion.aesa@seguridadaerea.es o Tel: 91.396.8000

LA COORDINADORA DE OPERACIONES AÉREAS Y AERONAVEGABILIDAD
(P.D.F. designada por la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea
en Resolución de 27 de enero de 2026)

Firmado electrónicamente
Elena Carrera Toucedo